



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0974

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 AGO 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0329149-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que explica que las agentes involucradas no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo;

Que informa que la situación de revista del personal en cuestión se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunas de las agentes implicadas, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los desempeños que se mencionan (f. 64);



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero e informa que el costo mensual al que asciende la misma es de \$1.038.393,06 aproximadamente;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

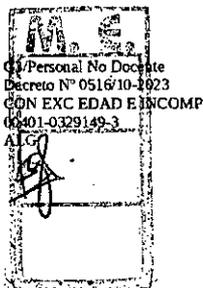
Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

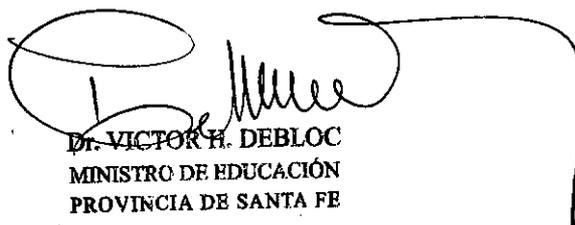
Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a las agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.




Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



EXPTE. N° 00401-0329149-3

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

| Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales. | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------|----------|-------|-------------------|--------------|----------------|-----|--------|------------------------------------|
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI/CUIL | CLASE | ESCUELA | N° | LOCALIDAD | DPTO | CARGO | CAT | ID | VACANTE |
| SANNA GRACIELA LILIANA | | 1976 | JARDIN | 314 | GRAL SAN MARTIN | SAN LORENZO | PORTERO | 1 | 855371 | REDESIG DE ROMERO DNI 21.558.902 |
| BARRIOS MARIA DEL CARMEN | | 1966 | JARDIN | 237 | SAN LORENZO | SAN LORENZO | PORTERO FM | 1 | 847262 | RESOLUCION 439/21 |
| EMERY ADRIANA LEONOR | | 1966 | JARDIN | 175 | SAN LORENZO | SAN LORENZO | PORTERO FM | 1 | 847183 | RESOLUCION 439/21 |
| NICOLA SILVANA ELISABET | | 1983 | PRIMARIA | 6.064 | LA GALLARETA | VERA | AYUD DE COCINA | 1 | 854418 | REDESIG DE ZAPATA DNI 32.303.067 |
| GIACOMINO CLAUDIA LORENA | | 1975 | PRIMARIA | 356 | SAN CARLOS CENTRO | LAS COLONIAS | PORTERO | 1 | 851830 | FALLECIMIENTO ENRIA DNI 12.734.160 |
| REIDE NADIA BELEN | | 1995 | CECLA | 41 | SAN LORENZO | SAN LORENZO | PORTERO FM | 1 | 847399 | RESOLUCION 439/21 |